

RIO GALLEGOS, 23 ABR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.369/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por los alumnos Miguel Angel MORALES, Karina SANTANA, Silvia BARRIA e Ignacio IMERITO, mediante las cuales solicitan la readmisión y cambios de carreras;

Que los citados alumnos son ingresantes por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

Que mediante Acuerdo N° 018/01 se autorizó la readmisión y cambios de carreras de los alumnos mencionados;

Que asimismo y por la norma legal citada se dejó establecido que los alumnos en cuestión deberían rendir el examen específico de las carreras a las cuales solicitaban su ingreso;

Que a fs. 25 obra Acta de la Comisión Responsable de la Evaluación de los Aspirantes a ingreso encuadrados en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior en la cual manifiestan que tras considerar la evaluación específica resultaron aprobados los siguientes postulantes: Morales, Miguel Angel de la carrera Analista de Sistemas y Silvia Barría de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

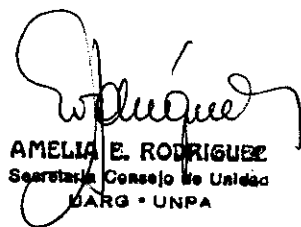
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el ingreso conforme al Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, de los alumnos Miguel Angel Morales en la Carrera Analista de Sistemas y Silvia Barría en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

172